



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0012860/2010



VISTO:

La nota presentada por la Prof. Gabriela Olivera, solicitando al H. Consejo Directivo, otorgue aval a fin de percibir Incentivo a Docentes Investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1879 del 20 de noviembre de 2008 del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar a fin de optar por percibir el incentivo en calidad de docentes exclusivos, aquellos investigadores que se desempeñan en organismos de Ciencia y Tecnología y en cargos docentes con dedicación simple o semi-exclusiva y cumplen con las obligaciones que la Universidad y/o Facultad correspondiente les exige;

Que la Profesora Gabriela Olivera se desempeña como Profesora Adjunta de semi-dedicación de la cátedra "Historia Argentina Contemporánea" de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho UNC y como Investigador formado a nivel de Profesora Adjunta dedicación simple en el Centro de Investigaciones de esta Facultad y reviste una categoría II como investigadora.

Que presenta el Plan de Actividades Académicas a desarrollar en el período lectivo 2010.

Que su situación de revista como docente, se encuadra términos del artículo 25, del Manual de Procedimiento, para la implementación del Incentivo previsto por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 2427/93.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. OTORGAR aval correspondiente al año 2009 a la Profesora Prof. Gabriela Olivera, para percibir el incentivo a la investigación establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 2427/93, como docente investigadora de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 160

M^gter. Alejandra M. Castro
Subsecretaría Académica
Facultad de Filosofía y Humanidades

D^{ra.} GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades